

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.
DIRECCION EN JEFE DEL SENASICA
OFICIO NO. B00.

1039

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



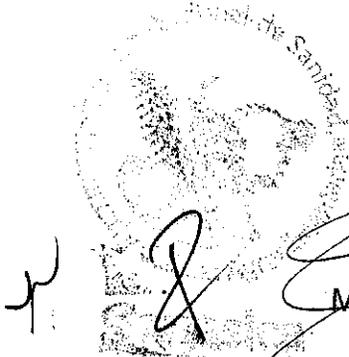
México, D.F., 07 de junio del 2007.

Dr. Francisco Ramos Gómez
Director General de Normas de la
Secretaría de Economía

Con base en lo establecido en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, referente a la notificación quinquenal, le informo que la Norma Oficial Mexicana "NOM-079-FITO-2002, Requisitos y especificaciones fitosanitarias para la producción y movilización de material propagativo libre de virus tristeza y otras virosis asociadas a cítricos" correspondiente al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Fitosanitaria, se modificará.

Asimismo, le comunico que la modificación de dicha Norma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 2002 y entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EN JEFE

MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ



c.c.p. Ing. Alberto Cárdenas Jiménez, Secretario del Despacho.
Dr. Javier Trujillo Arriaga, Director General de Sanidad Vegetal.
Lic. Haley Reyes Pérez.- Director de Normalización y Verificación.
MVZ. Sara M. Aguilar Laurents, Subdirectora de Normas.

ESC/HRP/SMAL/memh

Av. Municipio Libre 377, 7 ala B Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez
México, DF 03310
t. +52 (55) 5905 1005 ext. 51005 f. (55) ext. 51036
www.senasica.sagarpa.gob.mx

LISTADO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS SUJETAS A REVISION QUINQUENAL DURANTE EL AÑO 2007

COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE PROTECCION FITOSANITARIA

CLAVE	TITULO	FECHA DE PUBLICACION DOF	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	RESULTADO
NOM-079-FITO-2002	Requisitos y especificaciones fitosanitarias para la producción y movilización de material propagativo libre de virus tristeza y otras virosis asociadas a cítricos.	22-MAY-02	23-MAY-02	MODIFICACION